



EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO EMITIÓ EL ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE DECLARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES DERIVADAS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

El día de hoy cuatro de octubre de dos mil veinte, el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, celebró la Sesión Especial de Instalación y Declaratoria Formal del Inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En sesión de Pleno, las magistradas y magistrado del Tribunal Electoral de Tabasco, por unanimidad de votos aprobaron el Acuerdo General 14/2020, por el que se declaran iniciadas las actividades jurisdiccionales derivadas del proceso electoral local ordinario 2020-2021, en el que se elegirán 35 Diputaciones, 17 Presidencias Municipales y Regidurías que comprenden el Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Asimismo se habilitó la Oficialía de Partes las veinticuatro horas de lunes a domingo, para la recepción de medios de impugnación o promociones relacionadas con algún expediente, de conformidad con el artículo 7, párrafo 1 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco.

Quienes integran el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, refrendan el compromiso con la ciudadanía de actuar con certeza, legalidad, independencia, máxima publicidad, imparcialidad y objetividad en las funciones que se le han encomendado en este Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

Haciendo patente que el papel fundamental que ha desempeñado el Tribunal Electoral de Tabasco desde su conformación es el de consolidar la democracia, en donde se ha avanzado y abonado a los retos que en cada proceso electoral se presentan, las magistradas y el magistrado presidente están conscientes que no todas las elecciones son iguales, pues en cada una hay nuevos tópicos que resolver, como el relacionado con la paridad de género y los mecanismos para prevenir, atender y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género, por la actual reforma, donde el IEPC Tabasco incluyó en sus lineamientos la manera en cómo se respetarán los puntos de la reforma, incorporando las medidas para la participación política de las mujeres desde una perspectiva de la igualdad de género, bajo reglas claras y aplicables que generen condiciones de igualdad en la contienda electoral, en donde el Tribunal ha sido garante del tema, resolviendo con los lentes de género.

Otro tema que resulta fundamental en este proceso electoral, es el de los grupos vulnerables, por ello, el Tribunal Electoral de Tabasco, con la finalidad de atender las necesidades de defensa de los derechos político-electorales de este sector social, pondrá en marcha la Defensoría Jurídica de los Derechos Político-Electorales de las Mujeres y demás grupos vulnerables, con la finalidad brindar asesoría y defensa a mujeres, personas indígenas, con discapacidad, personas de la tercera edad y demás grupos vulnerables a fin de que no se le vulneren sus derechos Político-electorales.

Ante ello, con seguridad expresan que este Tribunal Electoral de Tabasco se encuentra preparado para brindar certeza en el ámbito de su competencia, con servidoras y servidores capacitados para resolver trabajos que se presenten en este proceso electoral histórico.